

BASES VIII CONCURSO DE TAPAS - TAPEARTE 2022

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero convoca la VIII edición del concurso de tapas – Tapearte, con el fin de incentivar el buen hacer culinario de los cocineros de la localidad contribuyendo a promocionar y potenciar la actividad del sector de restauración del municipio, de acuerdo con las siguientes bases.

PRIMERA

El Concurso de Tapas de Autor dirigido a establecimientos turísticos de restauración, tendrá un ámbito geográfico circunscrito a la localidad de Navalcarnero.

SEGUNDA

Podrán participar en el Concurso los establecimientos de restauración legalmente establecidos ubicados en la localidad de Navalcarnero, cualquiera que sea su modalidad: bar, cafetería, taberna, restaurante, etc.

TERCERA

Los **días de celebración** del Concurso serán los **domingos 10, 17 y 24 de abril**, debiendo tener disponible la tapa presentada a concurso al menos en **horario de 12:00 a 14:30 horas**.

En todo momento deberán respetarse las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias en cuanto a distanciamiento entre la clientela, aforos y servicio en barra, no responsabilizándose el Ayuntamiento de las posibles sanciones derivadas del incumplimiento de estas normas.

CUARTA

Cada participante podrá presentar **una tapa** a concurso, a la que se dará una **denominación** y cuyo **precio único** de venta al público será de **3,50 € acompañada de un vino de Navalcarnero, perteneciente a la DO Vinos de Madrid**, elegido por el propio establecimiento para acompañar su propuesta.

La tapa podrá servirse con otras bebidas diferentes siempre y cuando el precio no sea inferior al propuesto para la tapa+vino y esté debidamente publicitado en la oferta del establecimiento.

QUINTA

En la valoración de las tapas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Sabor, Originalidad y Presentación.

SEXTA

Los **clientes** consumidores de las tapas serán los encargados de elegir la **tapa ganadora** con **sus votos**. Para ello deberán disponer de una **“cartilla”** que podrán recoger en los establecimientos participantes o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero, *e indicar las puntuaciones de un mínimo de establecimientos inscritos (que dependerá del número final de participantes), puntuando cada tapa de 0 (puntuación mínima) a 10 (puntuación máxima). El cliente deberá obtener el sello del establecimiento en su cartilla en el momento de consumición de la tapa.* Una vez completado y cumplimentado con los datos personales del consumidor, se depositará en cualquiera de las urnas situadas en cada uno de los establecimientos o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento,

HASH DEL CERTIFICADO:
0B6FB8B26C459E7CEB16CB4D50E569DFD3543B9
BB26A2AC33C77B1F0ED5B70664A0202B1BBAB3F
57251B8C9326FD4859D75454C533FC121948F8

FECHA DE FIRMA:
04/02/2022
07/02/2022
11/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
AGENTE DESARROLLO LOCAL
CONCEJAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
RAQUEL GARIJO GARCIA
LETICIA CORREAS RUIZ
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC23B42E894372BB14EAC

contabilizándose en el recuento de votos sólo aquellas cartillas que estén válidamente cumplimentadas.

Cada cliente solo podrá presentar una cartilla de votación, anulándose todas las presentadas en caso de duplicidad.

El cliente deberá valorar un número mínimo de las tapas presentadas al Certamen (según la siguiente tabla) y obtener el sello del establecimiento en su cartilla en el momento de consumición.

Nº establecimientos participantes	Nº mínimo de tapas a valorar
Hasta 15	3
De 16 a 20	4
De 21 a 25	5
De 25 a 30	6

Todos los clientes-consumidores que hayan depositado en las urnas su cartilla con la valoración del número mínimo de tapas exigido, habiendo obtenido el sello de cada uno de los establecimientos, formarán parte del sorteo de una cena o comida para dos personas en el establecimiento ganador, valorada en 100 €, IVA incluido. Dicho **sorteo** tendrá lugar en el hall del Ayuntamiento el día **11 de mayo a las 12.00 horas**.

SÉPTIMA

La puntuación final obtenida por el establecimiento será el resultado de la suma de todas las valoraciones obtenidas dividida entre el número total de votos del mismo. No se tendrán en cuenta las puntuaciones de aquellos establecimientos que reciban un número de votos inferior al 50% de la media aritmética del número total de votaciones de todos los establecimientos, \sum nº votos de cada establecimiento/nº de establecimientos.

OCTAVA

Se establecen **tres premios** que se otorgarán a la **primera, segunda y tercera tapas más votadas** teniendo en cuenta los criterios especificados en las bases sexta y séptima, consistentes en: **Diploma y galardón conmemorativo**.

Todos los establecimientos inscritos recibirán un Diploma de participación.

El **resultado del certamen se hará público** en las **redes sociales y página web** del ayuntamiento el día **11 de mayo a partir de las 13.00 horas**, haciendo entrega de los premios y diplomas con fecha posterior. Asimismo, se hará público el resultado del sorteo celebrado a las 12.00 horas del mismo día.

NOVENA

La **inscripción** al concurso es GRATUITA y se realizará por escrito en el formulario de Inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos.

HASH DEL CERTIFICADO: 0B6FB8B26C459E7CEB16CB4D50E569DFD3543B9
 BB26A2AC33C77B1F0ED5B70664A02002B1BBAB3F
 57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8
 FECHA DE FIRMA: 04/02/2022
 07/02/2022
 11/02/2022
 PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DESARROLLO LOCAL
 CONCEJAL
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
 NOMBRE: RAQUEL GARIJO GARCIA
 LETICIA CORREAS RUIZ
 ALVARO MORELL SALA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navatcarnero - <https://sede.navatcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC23B42E894372BB14EAC



Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
09/02/2022

EL SECRETARIO GENERAL
ALVARO MORELL SALA
firmado digitalmente

según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

Dicho formulario deberá entregarse en la Concejalía de Turismo, del Ayuntamiento de Navalcarnero, (Plaza de D. Francisco Sandoval, nº 1, planta sótano) o en la Oficina de Turismo, como **fecha límite hasta el 18 de marzo de 2022**.

DÉCIMA

Los candidatos deberán elaborar la tapa presentada, con carácter previo al inicio del concurso (del 21 al 23 de marzo) para la realización de fotografía destinada a la difusión del certamen. El Ayuntamiento comunicará a cada participante el día concreto de la visita, siendo motivo de exclusión del concurso no cumplir con este compromiso.

UNDÉCIMA

El Ayuntamiento de Navalcarnero se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso, así como decidir sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en las presentes bases.

Los participantes aceptan las bases y el resultado del Certamen, siendo este inapelable.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero

Pza. Francisco Sandoval, 1. Planta sótano

Teléfonos.: 918101299 / 287

comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com

www.ayto-navalcarnero.es

HASH DEL CERTIFICADO:
0B6FB8B26C459E7CEB16CB4D50E569DFD3543B9
BB2A2AC33C77B1F0ED5B70664A0202B1BBA3F
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8

FECHA DE FIRMA:
04/02/2022
07/02/2022
11/02/2022

PUUESTO DE TRABAJO:
AGENTE DESARROLLO LOCAL
CONCEJAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
RAQUEL GARIJO GARCIA
LETICIA CORREAS RUIZ
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC23B42E894372BB14EAC



CONCURSO DE TAPAS - TAPEARTE 2022

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre Comercial			
Nombre Fiscal		C.I.F.	
Dirección			
Persona de contacto			
Teléfono		e-mail	

DATOS DE LA TAPA

Denominación	
Descripción (ingredientes, aderezos y elaboración)	
Vino de Navacarnero, D.O. Vinos de Madrid	

FECHAS Y HORARIO DE DEGUSTACIÓN DE LA TAPA: Domingos 10, 17 y 24 de abril en horario de 12.30 a 14.30h.

Desea participar en el CONCURSO TAPEARTE 2022, para establecimientos turísticos de restauración y acepta las BASES establecidas en el mismo.

Firma y sello de la empresa

Fecha: / / 2022

Ayuntamiento de Navacarnero con C.I.F número P2809600F, con domicilio social en Plaza Francisco Sandoval, n.º 1 28600 , teléfono 918101330, en base al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, trata la información que nos facilita con el fin de realizar y gestionar las actividades turísticas del ayuntamiento. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Navacarnero está tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos a la limitación de tratamiento y a la portabilidad de sus datos, en los casos previstos en la normativa. Para el ejercicio de estos derechos, diríjase por escrito a la dirección arriba indicada o envíe un email a protecciondedatos@ayto-navacarnero.com indicando su nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., derecho que desea solicitar, contenido de su petición e indicar un domicilio a efecto de notificaciones.